

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº **2.554** / Vistos los siguientes antecedentes; Ingresos Nº 1544 / 2019 al Departamento de Personal, el ingreso Administración Municipal Nº 284 / 2019, los memorando Nº 643 / 2019, Nº 588 / 2019 y Nº 538 / 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el memorando Nº 452 / 2019 del Director (S) del Departamento de Personal, el Decreto Alcaldicio Nº 978 de fecha 30 de Enero de 2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades, suscrito el 31 de Diciembre de 2018, entre la Municipalidad y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, el Decreto Alcaldicio Nº 979 de fecha 30 de Enero de 2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la modalidad de Acompañamiento psicosocial del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades, suscrito el 31 de Diciembre de 2018, entre la Municipalidad y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, el Anexo Nº 1 sobre "normas y procedimientos para la contratación del recurso humano para la ejecución de las modalidades de acompañamiento psicosocial, sociolaboral y del programa eje del subsistema Seguridades y Oportunidades, por ejecutores locales públicos y las facultades establecidas en los artículos 56 y 63 de la Ley Nº 18.695:

## **D E C R E T O:**

I. Autorizase el llamado a Concurso Público para proveer un cargo de Media Jornada de Apoyo Familiar para el Programa Familias del subsistema de Seguridades y Oportunidades de la comuna de Viña del Mar por un Honorario Bruto Mensual de \$ 531.370 (quinientos treinta y un mil trescientos setenta pesos)

II. El referido Concurso deberá efectuarse de acuerdo al procedimiento establecido en los Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la modalidad de acompañamiento sociolaboral y Psicosocial del programa familias del subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito entre la Municipalidad y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social con fecha 31 de Diciembre de 2018, ratificado por los Decretos Alcaldicios Nº 978 y Nº 979 del 30 de Enero de 2019

III. Los postulantes deberán cumplir los requisitos del "Perfil del cargo de Apoyo Familiar", establecido en el Anexo Nº 1 sobre "normas y procedimientos para la contratación del recurso humano para la ejecución de las modalidades de acompañamiento psicosocial, sociolaboral y del programa eje del subsistema Seguridades y Oportunidades, por ejecutores locales públicos

IV. Las postulaciones se recibirán en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Viña del Mar, por un plazo de 5 días hábiles, desde la publicación del llamado a concurso en los términos indicados en el memorando nº 588 / 2019, modificado por el memorando Nº 643 / 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

V. Una vez vencido dicho plazo, la oficina de Partes, levantará un Acta, certificando una nómina que incluya el número de postulantes, con el nombre, fecha y hora de presentación de documentos, la que quedara cerrada una vez que concluya el plazo de recepción. Y procederá a entregar los sobres a un funcionario responsable que designe la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VI. La Comisión Evaluadora estará integrada al menos por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento y por el apoyo Provincial del Fosis (u otro representante que el Fosis nombre en su reemplazo).

La evaluación de los postulantes deberá efectuarse en base a la aplicación de una Pauta de Evaluación de Antecedentes Curriculares, provista en el Anexo Nº 1, la que será aplicada a cada uno(a) de los (as) postulantes del Concurso Público. La Pauta de Evaluación Curricular equivale al 40 % del proceso y es estándar. Se aplicara para la evaluación de los postulantes, la Pauta de Entrevista que deberá ser aplicada a cada uno(a) de los (as) postulantes la que tendrá una ponderación de 60 % del total del proceso.

El resultado de este proceso deberá quedar registrado en el Acta de Selección del Concurso Público

VII.- El Cronograma del Concurso será el siguiente:

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| 1.- Convocatoria y recepción de documentos<br>a Concurso público de Apoyo Familiar Integral | 11 al 15 de Marzo de 2019 |
| 2.- Admisibilidad: Revisión de antecedentes<br>Y documentación requerida.                   | 18 y 19 de Marzo de 2019  |
| 3.- Análisis Curricular.  | 20 y 21 de Marzo de 2019  |
| 4.- Etapa de Entrevista.  | 22 al 29 de Marzo de 2019 |
| 5.- Comunicación de los resultados (via correo<br>Electrónico y / o teléfono)               | 15 de Abril de 2019       |
| 6.- Inicio de funciones   | 2 de Mayo de 2019.        |

VIII.- la publicación del Concurso será el día 10 de Marzo de 2019 y debe ser publicado en un periódico de cobertura local en los términos indicados en el memorando N° 588 / 2019, de fecha 15 de Febrero de 2019 y modificado por el memorando N° 643 / 2019 de fecha 26 de Febrero de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y remítase a la Oficina Regional de Valparaíso de la Contraloría General de la República para el trámite de registro, hecho archívese.

  
MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
VIRGINIA REGINATO BOZZO  
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a Ud.,

SECRETARIO



SECRET. MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
PERSONAL  
FINANZAS  
TESORERIA  
EXPEDIENTE  
CONCEJO  
INTERESADOS  
OF. DE PARTES  
ARCHIVO

1 - 1 7 - 1 4

PLACA / 2019

490.-

Región de Valparaíso  
**RECIBIDO**  
-2 MAY 2019  
Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

OFICIO ORD. N° 0373

ANT. : Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

MAT. : Adjunta Resultado Concurso Público para proveer cargo de Apoyo Familiar Integral.

Viña del Mar, 30 ABR 2019

DE : SEÑORA ALCALDESA VIÑA DEL MAR

A : SEÑOR DIRECTOR FOSIS REGION DE VALPARAISO

En relación al Programa Familias y al Concurso Público realizado para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral media jornada, me permito informar a Usted el resultado, una vez concluido el proceso de selección efectuado según normativa establecida en "Anexo N°1 Normas y Procedimientos para la contratación del Recurso Humano para la ejecución de las modalidades de Acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral y del Programa Eje del Subsistema Seguridades y Oportunidades, por Ejecutores Locales Públicos".

Finalizado dicho proceso, se conformó la siguiente Terna:

Lugar	Nombre	Puntaje Pauta Evaluación Curricular	Puntaje Entrevista	Puntaje Final
1°	Astrid Caro Tonk	63	32	44.4
2°	Yamila Gamboa Hernández	63	31	43.8
3°	Teresa Cisternas Astudillo	63	30	43.2

En base al puntaje obtenido, suscrita define como seleccionada a la Srta. Astrid Caro Tonk, quedando en lista de espera, las Sras. Yamila Gamboa Hernández y Teresa Cisternas Astudillo.

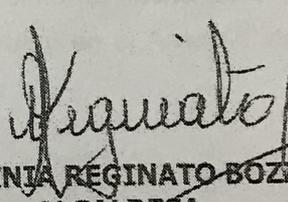
Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1.- Anexo 1.1. Acta de Revisión de Antecedentes Curriculares para evaluar admisibilidad de los postulantes al cargo de Apoyo Familiar Integral (Apoyo Familiar).
- 2.- Anexo 1.5. Acta de Resultado del Concurso Público de Selección de Apoyo Familiar Integral.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2554 de fecha 08 de marzo de 2019. Autoriza llamado a Concurso Público para proveer cargo media jornada de Apoyo Familiar Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la comuna de Viña del Mar.

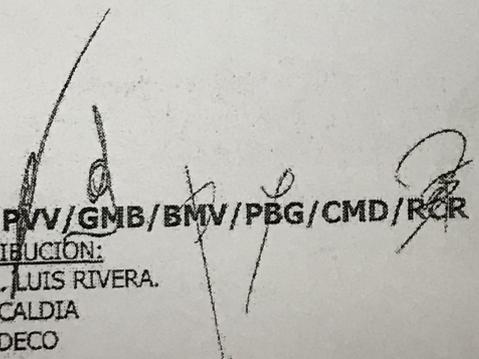
- 4.- Fotocopia de llamado a Concurso Público, informado en Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 10 de marzo de 2019.
- 5.- Fotocopia de Ingreso Alcaldicio N°2434, de fecha 03 de abril de 2019, correspondiente a Memo Dideco N°911 de fecha 02 de Abril de 2019. Ing. Dideco N°734 de fecha 15 de abril de 2019. En este ingreso se define al postulante seleccionado.
- 6.- Anexo 1.2 Pauta de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Curriculum Vitae de Astrid Caro Tonk.
- 7.- Anexo 1.2 Pauta de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Curriculum Vitae de Yamila Gamboa Hernández.
- 8.- Anexo 1.2 Pauta de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Curriculum Vitae de Teresa Cisternas Astudillo.

Se remite lo anterior, para revisión del proceso y visación del Concurso Público efectuado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

  
**VIRGINIA REGINATO BOZZO**  
**ALCALDESA**



  
**VRB/PVV/GMB/BMV/PBG/CMD/ROR**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SR. LUIS RIVERA.
2. ALCALDIA
3. DIDECO
4. DESO
5. Programa Familias SSYO.